



R- DNAT - 2019-1138

Salta, 14 de agosto de 2019

EXPEDIENTE 10.274/2019

VISTA:

La presentación de fs. 1/3, realizada por la Dra. Mónica Salusso, elevando la propuesta de Actividades Acreditables denominada "Montaje de muestras e identificación de diatomeas de salares de la Puna", en la modalidad Tutoriales, que estará destinada para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la docente informa que la estudiante Clara Mariela Farfán – LU: 414.454, ha participado de la actividad acreditable, solicitando se otorgue los créditos correspondientes.

Que, a fs. 3vta., la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología informa que la presentación realizada por la Dra. Mónica Salusso se ajusta a la reglamentación vigente y aconseja aprobar la misma según presentación de fs. 2/3.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 7, informa que en el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj.

Que, teniendo en cuenta la modalidad Tutorial de la actividad se asume que no posee requisitos para su desarrollo.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditable desarrollada por la siguiente estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, titulada: "Montaje de muestras permanentes e identificación de diatomeas de salares de la Puna", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 6 (seis) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 2.

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
414.454	FARFAN, Clara Mariela	6 (seis)

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, estudiante y siga a dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mc

ESR. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES